



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUMERO 195.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura de Sandalio Fernandez soldado desertor del Regimiento infantería de Murcia, natural de Isla, provincia de Santander cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

SEÑAS.

Edad 20 años, estatura 5 piés 4 lineas, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color trigüeño.

CIRCULAR NUMERO 196.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura de los soldados cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion con la debida seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849 —*Pedro de Bardaxí.*

Nombres y Señas.

Vicente Santos, soldado desertor del Regimiento caballería de Alcantara, natural de Fenegal, provincia de Oviedo, edad 20 años, estatura 4 pies, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color blanco.

Leoncio Conde, soldado desertor del Regimiento infantería de Valencia, natural de Logroño, provincia de idem, edad 12 años, estatura 3 pies, pelo y cejas negro, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, color blanco.

Braulio Garrido, soldado desertor del Regimiento infantería de la Reina Gobernadora núm. 27, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color moreno.

Raymundo Anguiano, soldado desertor del Regimiento infantería de Cantabria, natural de San Vicente, provincia de Logroño, edad 29 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, color moreno, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 5 líneas.

CIRCULAR NUMERO 197.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura del artillero segundo desertor del primer Regimiento de Artillería, Juan Lecéa, natural de Ocaeta, provincia de Burgos, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con la debida seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

SEÑAS.

Edad 23 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, barba poca, color bueno.

Comision Superior de Instruccion primaria de Logroño.

Se halla vacante la plaza de Maestro del pueblo de

Ollauri, cuya dotacion consiste en dos mil rs. vn. anuales pagados por el Ayuntamiento y doscientos por via de retribuciones, con casa para habitacion del Maestro. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta Comision, dentro del término de treinta dias; teniendo entendido que la eleccion ha de hacerse por medio de oposicion entre los aspirantes ante el Ayuntamiento de dicha villa. Logroño 4 de Julio de 1849.—E. P., Pedro de Bardaxí.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de la villa de Autol, cuya dotacion consiste en mil cien rs. anuales, que percibirá del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, y con la única obligacion de visitar á todos los enfermos pobres del pueblo, sin perjuicio de que los demas vecinos puedan conducirse ó ajustarse con el mismo facultativo si conviniere á los interesados. Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus memoriales francos de porte al Presidente del Ayuntamiento de esta villa hasta el dia 1.º del próximo mes de Agosto en que se proveera aquella. Autol y Julio 4 de 1849.—El Presidente del Ayuntamiento, José Hernandez.—El Secretario, Manuel Baréa y Pascual.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

El Sr. Intendente militar de este Ejército, con fecha 30 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 28 del corriente me dice lo que copio.—Esta Intendencia general de mi cargo en uso de las facultades que le estan conferidas por la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, ha acordado combocar una segunda subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Estremadura, por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente el dia 16 del inmediato Julio á las doce de su mañana, en los estrados de la misma Intendencia general y en los de la del referido distrito de Estremadura, con sugesion al pliego general de condiciones, y en el concepto de que los precios que se ofrezcan han de ser mas ventajosos que los de 16 tres cuartillos mrs. racion de pan, 16 rs. fanega de cebada y 30 mrs. arroba de paja á que quedó rematado dicho servicio en la primera subasta, y fueron mejorados despues en uno y medio por ciento por Don Manuel Martinez Crespo quien se ha obligado á sostener esta mejora en la nueva licitacion. En su consecuencia dispondrá V. S. lo conveniente para que conforme á lo mandado en la referida Real orden de 26 de Diciembre de 1846, y demas que se hallan vigentes, se dé toda la publicidad necesaria á esta 2.ª subasta en este Distrito.—Lo que traslado á V. á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para su debida publicidad. Logroño 3 Julio de 1849.
—Juan Antonio Gonzalez.—Insértese, Bardaxí.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Intendente militar de este Ejército, con fecha

29 del mes que acaba de finir me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar en 27 del actual me dice lo siguiente.—Por Real orden de 24 del actual se ha dignado S. M. disponer se proceda á 2.ª licitacion para contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos de la Capitanía general de Cataluña por término de cuatro años á contar desde 1.º de Agosto del presente.—En su consecuencia he acordado se convoque segunda y simultánea subasta que tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 12 del próximo Julio en los estrados de esta Intendencia general, y en los de la militar de Cataluña, sirviéndose V. S. disponer se publique con las formalidades de costumbre, y con sugesion á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, pliego general de condiciones y órdenes vigentes.—Lo que traslado á V. para su conocimiento, y que desde luego disponga su insercion en el Boletin oficial de esta provincia.»

Lo que en su cumplimiento se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta á que se hace referencia. Logroño 3 de Julio de 1849.—Juan Antonio Gonzalez.—Insértese, Bardaxí.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera Instancia del partido de esta Ciudad de Arnedo.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Pablo Sainz, Cipriano Leza y Angel Sainz, vecinos de Tudelilla, de oficio jornaleros del Campo, para que se presenten en las cárceles de este juzgado á dar sus descargos en la causa que con otros se les sigue por daño en el monte titulado Ombría-ancha, y resistencia al Alcalde del Pueblo de Carbonera, con apercibimiento de que no compareciendo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Arnedo á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de SS.ª, Manuel Eguizabal.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Conforme se previene en el párrafo 2.º de la disposicion 4.ª de la Real orden de 31 de Marzo del año próximo pasado, se verifica en este periódico la insercion de los estados formados por las respectivas administraciones de contribuciones Directas é Indirectas de los apremios que han tenido lugar en el 1.º trimestre del corriente año, para la recaudacion de las contribuciones y demas impuestos, arreglados el uno al modelo núm. 1.º en que se comprenden los espedidos por las autoridades locales contra primeros contribuyentes, y el otro al número 2.º en que constan los despachados por esta Intendencia á instancia de dichas administraciones contra los Ayuntamientos debiendo con este motivo recordar á los Alcaldes de los pueblos de la provincia la remision de las noticias que para la formacion de dichos Estados se les tienen reclamadas, verificandolo á fines de cada trimestre, para que las oficinas puedan redactarlos á su debido tiempo. Logroño 15 de Mayo de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Bardaxí.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.

1.º TRIMESTRE DE 1849.

ESTADO del número y costo de los apremios que en el presente trimestre han espedito contra primeros contribuyentes en cada uno de los pueblos de esta provincia sus respectivos Alcaldes, por todas las contribuciones ó impuestos de la Hacienda pública, con arreglo á las disposiciones del capítulo 7.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, cuyo estado se redacta por esta Administración en cumplimiento de lo mandado en la disposición 2.ª de la Real orden circular de 31 de Marzo de 1848, y con presencia de las relaciones reunidas en la misma Administración, que los Alcaldes han remitido según lo prescribió en el artículo 65 del referido Real decreto, á saber:

NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	APREMIOS DE CONMINACION CON EL RECARGO DE 4 MARAVEDIS EN REAL. De primer grado.		IDEM CON EJECUCION Y VENTA DE BIENES MUEBLES. De segundo grado.		IDEM CON EJECUCION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. De tercer grado.	
	Número de contribuyentes apremiados.	Número de apremios.	Importe de las costas por efecto de los apremios.	Número de contribuyentes apremiados.	Importe de las costas por efecto de los apremios.	Número de contribuyentes apremiados.
Hornos	13	2	13=4			
Lagunilla	60	1	70			
Torremañá. ca. de los Charros	6	1	18			
Zarratón. ca. de B. Oja	162	2	32			
TOTALES.	241	6	133=4			

RESUMEN

Número de contribuyentes apremiados.	241	Número total de apremios pedidos.	633
Por conminaciones con el recargo de 4 mrs. en real.	"	Importe total de las costas causadas por apremios	133=4
Por apremio con ejecución y venta de bienes muebles	"	"	"
Por id. id. y venta de bienes inmuebles.	"	"	"
TOTALES.	241	633	133=4

Logroño 15 de Mayo de 1849. — Miguel Ferrergrós. — V.º B.º, Manuel de Aldaz. — Insértese Herrer.

MOBILIA DE LOS PUEBLOS

NOMBRE DEL PUEBLO	NÚMERO DE BIENES MUEBLES	VALOR	VALOR
Hornos	13	13=4	
Lagunilla	60	70	
Torremañá	6	18	
Zarratón	162	32	
TOTALES	241	133=4	

El presente estado se ha formado en virtud de las relaciones remitidas por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y con presencia de las relaciones reunidas en la misma Administración, que los Alcaldes han remitido según lo prescribió en el artículo 65 del referido Real decreto, á saber:

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Modelo núm. 2.º

Administración de contribuciones Indirectas.

1.º Trimestre de 1849.

ESTADO del número de apremios que por las contribuciones a cargo de esta Administración se han expedido en el presente trimestre por la Intendencia de esta Provincia contra los Ayuntamientos de los pueblos de la misma como encargados de la cobranza y contra los recaudadores nombrados por la Hacienda pública, con responsabilidad directa con arreglo á las disposiciones del capítulo 8.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y artículos 10 y 11 de la Real orden de 3 de Setiembre de 1847, así como contra los Ayuntamientos y Alcaldes en los casos de que tratan las disposiciones del capítulo 9.º del referido Real decreto cuyo estado se forma en cumplimiento de lo mandado en la disposición 3.ª de la Real orden circular del Ministerio de Hacienda de 31 de Marzo del año último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Apremio contra los ayuntamientos por la cobranza de contribuciones y recaudadores nombrados por la Hacienda con responsabilidad.		Id. contra los ayuntamientos en los casos que se previenen en el artículo 101 del capítulo 8.º		Idem contra los Alcaldes en los casos que se previenen en el artículo 102 del capítulo 9.º	
	Núm. de Ayuntamientos y recaudadores apremiados.	Número de apremios.	Número de Ayuntamientos apremiados.	Número de apremios.	Número de Alcaldes apremiados.	Número de apremios.
Calahorra.	1	1				
Cenicero.	1	1				
Cuzcurrita.	1	1				
Murillo,	1	1				
Villar de Arnedo,	1	1				
TOTALES.	5	5				

RESUMEN GENERAL.

	Número total de 2.ºs contribuyentes apremiados.	Número total de apremios expedidos.	Importe total de las costas causadas por los apremios.
A los Ayuntamientos y recaudadores por la cobranza de contribuciones.	5	5	708
TOTAL GENERAL.	5	5	708

Logroño 15 de Abril de 1849.—Manuel de Morales.—V.º B.º, Aldaz.—Insérese, Herrero.